



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 7 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE-10394/2024. Área N° I “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita el llamado a Concurso al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Análisis de la Realidad Contemporánea”, para la Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Análisis de la Realidad Latinoamericana”; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° I “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Análisis de la Realidad Contemporánea”, para la Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Análisis de la Realidad Latinoamericana”.

Que Dirección Administrativa, a fojas 16, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registrará por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus complementarias, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020 y Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos,



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a “Análisis de la Realidad Contemporánea”, para la Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Análisis de la Realidad Latinoamericana”, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-11-2024), a partir de las 8:00 horas, hasta el día LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (25-11-2024), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

PROF. Gabriel ROSALES

PROF. Celeste ROMÁ

PROF. Horacio DELBUENO

SUPLENTES:

PROF. Gabriela LUCIANO



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

PROF. Walter OLGUÍN

PROF. Bernardo FIGUEROA

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de un llamado deberá enviar un mail por cada uno.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024), según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.

En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp.
RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/11/2024 13:42:10
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/11/2024 09:38:49
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/11/2024 11:12:56
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta